

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL DEPORTISTA CUBANO JONATHAN RODRÍGUEZ CARRACEDO

Boletín N°

[17796-06](#)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Deportes y Recreación viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción de los diputados José Miguel Castro Bascuñán, Roberto Arroyo Muñoz, Jorge Guzmán Zepeda, Enrique Lee Flores, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos y Hotuiti Teao Drago, y de las diputadas Erika Olivera De La Fuente, Ximena Ossandón Irarrázabal y Marisela Santibáñez Novoa.

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

La idea matriz del proyecto consiste en conceder por especial gracia la nacionalidad chilena a don Jonathan Daniel Rodríguez Carracedo, cubano de 16 años, por su destacado compromiso con el deporte nacional, en especial con la lucha grecorromana.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO:

No hay.

2. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA CORTE SUPREMA:

No hay.

3.- RESERVAS DE CONSTITUCIONALIDAD FORMULADAS:

No hay.

4.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA:

El articulado no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

5.- VOTACIÓN GENERAL:

La moción fue aprobada en general por la unanimidad de los **diputados y las diputadas presentes (7-0-0)**. Votaron a favor los diputados Andrés Celis, Jorge Guzmán (Presidente), Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Hotuiti Teao, y las diputadas Erika Olivera y Marisela Santibáñez.

6.- DIPUTADO INFORMANTE:

En virtud del acuerdo unánime de la Comisión, se designó diputado informante a don **José Miguel Castro Bascuñán**.

III.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

El proyecto de ley en informe fue presentado el 22 de agosto de 2025, y de él se dio cuenta en la sesión 63ª/373, celebrada el 1 de septiembre, enviándose inicialmente para su tramitación a la Comisión de Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. No obstante, ese mismo día, a petición del diputado Jorge Guzmán, la Sala acordó radicar el proyecto en la Comisión de Deportes y Recreación, lo cual fue comunicado por la Secretaría General, mediante el oficio N° 20.752, de esa misma fecha.

Una vez puesto en tramitación en la Comisión, fue analizado en una sola sesión, en atención a la sencillez del articulado propuesto.

En la moción se señala que la nacionalidad chilena es el vínculo

jurídico y político que une a una persona con el Estado de Chile, otorgándole derechos y deberes como miembro de la comunidad nacional y reconociéndola como parte integrante del país. Según lo establece la Constitución Política de la República, esta puede adquirirse por nacimiento, cuando se es hijo o hija de padre o madre chilenos o se nace en territorio nacional en las condiciones que señala la ley; o por naturalización, mediante carta de nacionalización que se concede a extranjeros que cumplen ciertos requisitos de residencia, edad y conducta.

Se recuerda que, de manera excepcional, existe también la nacionalidad por gracia, que constituye una distinción honorífica otorgada a personas extranjeras que han prestado servicios relevantes o han realizado aportes notables a Chile en ámbitos como la cultura, la ciencia, el deporte, la defensa de los derechos humanos o la solidaridad.

Se agrega que esta forma especial de adquirir la nacionalidad se concede únicamente a través de una ley aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Presidente de la República, y permite que el beneficiario sea reconocido como chileno para todos los efectos legales, sin que necesariamente deba renunciar a su nacionalidad de origen, dependiendo de la legislación de su país.

Se afirma que, según los antecedentes tenido a la vista, don Jonathan Daniel Rodríguez Carracedo, cubano de 16 años recientemente cumplidos y con residencia definitiva en nuestro país, ha demostrado un compromiso excepcional con el deporte nacional, en especial con la lucha grecorromana, disciplina en la que se desempeña como preseleccionado nacional.

A continuación, se relatan los méritos de este destacado deportista, su contribución al deporte nacional, su proyección internacional, su ejemplar conducta y su integración plena, en los siguientes términos:

- Desde su arribo al país, ha cosechado importantes premios y reconocimientos a nivel competitivo: 11 medallas de oro, 3 de plata y 1 de bronce en categorías U15 y U17, además del Trofeo al Luchador del Estilo Grecorromano

más destacado de Chile, acumulando otro número de medallas en otros campeonatos federados de alto nivel. Asimismo, su desempeño lo ha llevado a lograr la medalla de oro con tan solo 15 años en la división olímpica de 97 kg, cuestión que viene a reflejar su sobresaliente capacidad competitiva y proyección.

- Su trayectoria está marcada por una actitud ejemplar dentro y fuera del tatami. Desde temprana edad inició la práctica deportiva, manteniendo una disciplina constante y una ética de trabajo intachable, sin registrar lesiones que hayan afectado su preparación. Sus entrenadores, tanto de la selección chilena como especialistas extranjeros, destacan sus grandes aptitudes, determinación y capacidad para cumplir con las cargas planificadas, lo que le proyecta como un futuro medallista en competencias sudamericanas, panamericanas y mundiales, e incluso con posibilidades reales de alcanzar una presea olímpica para Chile.

- El impacto de Jonathan no se limita al ámbito deportivo. En su vida escolar, cursa segundo medio en el Centro Educacional Mariano Egaña, manteniendo un promedio de 6,4, lo que demuestra su responsabilidad académica y capacidad de compatibilizar estudios con la alta exigencia de su preparación deportiva. Sus profesores lo describen como un estudiante respetuoso, alegre y solidario, con un liderazgo positivo que inspira a sus compañeros, fomenta la integración y promueve el deporte como herramienta de desarrollo integral.

- Su incorporación y formación en Chile han sido completas, lo que ha facilitado su adaptación cultural y social. Desde su llegada al país, ha representado dignamente a Chile en torneos nacionales y ha entrenado con el objetivo de llevar la bandera nacional a lo más alto en competencias internacionales. El respaldo de la Federación Deportiva Nacional de Lucha Olímpica de Chile y de la Selección Nacional de Lucha Greorromana avala no solo su calidad técnica y física, sino también su integridad personal y su potencial para convertirse en un referente deportivo chileno en el corto y mediano plazo.

Los autores de la moción concluyen que el caso de Jonathan representa una oportunidad concreta para fortalecer el deporte de alto rendimiento en Chile, proyectando al país en escenarios competitivos internacionales y

consolidando valores de esfuerzo, disciplina y compromiso que inspiran a las nuevas generaciones.

IV.- ESTRUCTURA.

El proyecto de ley consta de un artículo único, por el cual se otorga la nacionalidad por gracia a don Jonathan Daniel Rodríguez Carracedo.

V.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR

El diputado **José Miguel Castro**, en su calidad de autor principal de la moción, comenzó agradeciendo a las diputadas Marisela Santibáñez y Erika Olivera, quienes han sido fundamentales en el impulso del proyecto de ley, respecto del cual expresó orgullo. Destacó a Jonathan Daniel Rodríguez Carracedo, quien cuenta con importantes logros para el país en materia deportiva y lo elogió por ser un ejemplo de vida que encarna los valores que se desean inculcar en la juventud chilena. Señaló que Jonathan representa la lucha, el esfuerzo y el deseo de llevar los colores patrios al exterior, siendo un modelo incluso para los adultos. Afirmó que este joven cubano, al que busca conceder la nacionalidad chilena por gracia, ha demostrado un compromiso excepcional con el deporte y con Chile. Subrayó que a sus 16 años, ha obtenido múltiples medallas en la disciplina de lucha grecorromana, una práctica con raíces históricas profundas que estuvo presente en los primeros Juegos Olímpicos modernos en Atenas en 1896. Enfatizó que Jonathan no solo destaca por sus logros deportivos, sino también por su calidad humana y la de su familia. Solicitó a la Comisión considerar estos elementos al momento de votar el proyecto, que consta de un artículo único, esperando que sea aprobado en general y en particular.

Por su parte, la **madre del deportista, doña Dayana Carracedo**, agradeció la oportunidad de participar en la sesión y expresó que su familia es profundamente deportiva, ya que el padre de Jonathan es profesor de boxeo y ella, de tenis de mesa. Relató que emigraron desde Cuba con la convicción de

progresar y desarrollarse, y que esa misma mentalidad se la han transmitido a su hijo desde su llegada a Chile. Explicó que ingresaron al país por vías legales, que ambos padres ya cuentan con residencia definitiva y que el padre de Jonathan incluso ha iniciado el proceso de nacionalización. Aclaró que, aunque ellos no fueron deportistas destacados, sí se formaron y ejercen profesionalmente en Chile, donde les ha ido bien. Asimismo, mencionó que Jonathan no se desarrolló como deportista en Cuba, sino que comenzó su práctica en ese país y a los cinco meses se trasladaron a Chile.

En base a una presentación, destacó que Jonathan ha logrado 16 medallas en campeonatos nacionales en Chile y fue elegido el mejor atleta de lucha grecorromana en 2024. Además, tiene un promedio escolar de 6,4 y es un alumno destacado que motiva a sus compañeros a practicar deporte. Señaló que él se siente chileno, aunque no haya nacido en el país, y que su sueño es representar a Chile y ganar una medalla de oro en los Juegos Olímpicos, superando incluso la medalla de plata obtenida por Yasmani Acosta. Presentó algunas imágenes para ilustrar el desarrollo deportivo de Jonathan, en compañía de su entrenador y referentes deportivos. Explicó que entrena actualmente en el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Chile, bajo la guía de entrenadores cubanos con trayectoria internacional. Sin embargo, lamentó que, por su situación migratoria, Jonathan no ha podido representar oficialmente a Chile en competencias internacionales, como el próximo sudamericano.

El **deportista Jonathan Rodríguez**, mencionó que obtener la nacionalidad por gracia le permitiría cumplir su sueño de competir en los Juegos Olímpicos de 2028 y en otros eventos internacionales, expresando su deseo de representar a Chile, país en el que ha vivido durante casi tres años, donde tiene a sus amigos y donde se siente plenamente integrado.

La diputada **Olivera** expresó su decisión de aprobar tanto en general como en particular la iniciativa, que busca otorgar la nacionalidad por gracia a Jonathan Rodríguez Carracedo, argumentando que en Chile existe un grupo de niños y jóvenes migrantes que han hecho vida en el país, se educan, estudian y compiten en diversas disciplinas deportivas, pero que enfrentan serias dificultades

cuando alcanzan niveles avanzados en sus carreras. Señaló que muchos de estos jóvenes ven truncados sus sueños por no poder representar oficialmente a Chile, y que incluso han sido discriminados al no recibir medallas o reconocimientos por no tener la nacionalidad chilena, lo que calificó como doloroso, vergonzoso e indignante. Recalcó que los niños, niñas y adolescentes no tienen culpa de haber migrado y que el país debería acogerlos y apoyar sus aspiraciones.

Criticó la burocracia del sistema de nacionalización chileno, indicando que ha trabajado durante años en el Congreso para visibilizar esta problemática. Explicó que los menores de 14 años ni siquiera pueden iniciar el trámite de residencia permanente o nacionalidad, lo que impide su desarrollo deportivo. Comentó que ha abordado este tema con autoridades, entregando antecedentes y currículum de los jóvenes afectados, aunque sin avances significativos. Destacó que, gracias a su insistencia, se han logrado algunas nacionalidades por vía administrativa y otras por la vía legislativa, como en los casos de Yunerki Ortega y Yasmani Acosta. Subrayó la importancia de aprobar el proyecto y de insistir en el Senado, donde muchas veces las iniciativas quedan estancadas. Enfatizó que este proyecto marcaría un precedente, ya que los anteriores han sido para deportistas adultos, mientras que Jonathan es aún joven y tiene un gran potencial. Finalmente, expresó su convicción de que Jonathan será un gran medallista para Chile, no solo en competencias regionales, sino también en los Juegos Olímpicos. Como conocedora del deporte de alto rendimiento, aseguró que él traerá grandes alegrías al país y se comprometió a impulsar el avance del proyecto con la mayor rapidez posible.

La diputada **Santibáñez** expresó su profunda emoción a propósito de la tramitación de esta iniciativa legal, destacando que puede convertirse en un momento único para Jonathan Rodríguez Carracedo, a quien describió como un joven con corazón chileno, pese a haber nacido en Cuba. Señaló que la emoción de su madre también la conmovía profundamente y confesó ser una admiradora de Jonathan, por quien ha puesto todo su esfuerzo desde que el diputado José Miguel Castro impulsó el proyecto. Subrayó que Jonathan tiene como padrino deportivo a Yasmani Acosta, un referente que marcó a toda una generación al

representar a Chile en lucha grecorromana, disciplina que no es tradicional en el país, pero que ha cobrado relevancia gracias a figuras como él.

Enfatizó en la necesidad urgente de que la Comisión apruebe el proyecto tanto en general como en particular y se comprometió a ser una de las más insistentes en el Senado, junto a la diputada Erika Olivera, para asegurar que se otorgue la nacionalidad por gracia a Jonathan, cumpliendo así una promesa hecha a él y a su madre. Concluyó afirmando que cada día que Jonathan no es reconocido como chileno, es un día que Chile pierde la oportunidad; agradeció al deportista por su grandeza y a su madre por ser una mujer ejemplar, transmitiendo un mensaje de orgullo y compromiso con el proyecto.

El diputado **Teao** expresó su emoción reconociendo que también se había conmovido profundamente. Destacó que es un privilegio para Chile contar con campeones como Jonathan. Recordó el impacto que tuvo ver a Yasmani Acosta compitiendo por una medalla, señalando que ese tipo de referentes inspira a otros jóvenes a involucrarse en el deporte, independientemente de la disciplina y subrayó la necesidad de contar con líderes que transmitan una energía positiva y que motiven la participación en el alto rendimiento.

El diputado **Tapia** destacó la dimensión humana del caso, más allá de las condiciones deportivas de Jonathan, respaldando su calidad como persona. Expresó que cuando alguien actúa correctamente y cuenta con un entorno familiar sólido, como el que representa su madre, los resultados llegan por sí solos. Valoró que Jonathan haya elegido el camino del deporte, al que optó por dedicarse con esfuerzo y disciplina. Afirmó que, aunque no lo conocía desde hace mucho tiempo, bastaba poco para darse cuenta de la calidad humana que él y su madre representaban. Se comprometió a hacer gestiones en el Senado, junto a las diputadas que ya habían manifestado su intención de insistir en la aprobación del proyecto. Reconoció que Jonathan y su madre habían llegado a Chile con mucho esfuerzo, sin que nadie les regalara nada, y que por eso el país debía aportar para apoyarles.

El diputado **Sulantay** expresó su apoyo al proyecto, anunciando su voto a favor, pero quiso ir más allá del aspecto legislativo para reflexionar sobre el valor

humano y simbólico de otorgar la nacionalidad chilena a Jonathan. Señaló que, aunque es muy joven, llegará un momento en el futuro en que ya no habrá medallas por conquistar, y aun así seguirá siendo chileno, lo que consideró de un valor inmenso. Enfatizó que la nacionalidad no debía verse solo como un requisito para competir, sino como una decisión profunda que se lleva en el corazón y que implica una responsabilidad duradera. Pidió a Jonathan que, en retribución al apoyo recibido, llevara con orgullo la nacionalidad chilena durante toda su vida. Aseguró que, cuando el joven alcance su máximo nivel deportivo, contará con el respaldo de los parlamentarios, especialmente en los trámites posteriores con instituciones como el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio del Deporte.

El diputado **Celis** expresó su agradecimiento a Jonathan por querer ser chileno, destacando que esa decisión es motivo de orgullo para todos los presentes. Señaló que, según la moción revisada, Jonathan cursaba segundo medio en el Centro Educacional Mariano Egaña, donde mantenía un promedio de 6,4 y era reconocido por su responsabilidad académica y su capacidad para compatibilizar los estudios con una exigente preparación deportiva. Resaltó que los profesores de Jonathan lo describían como una persona respetuosa, alegre, solidaria y como un líder positivo que inspiraba a sus compañeros, que fomenta la integración y promueve el deporte como una herramienta de desarrollo integral. Opinó que Jonathan no solo representa un ejemplo deportivo, sino también humano, por lo que le agradeció y expresó orgullo de que él acepte ser parte del país.

El diputado **Guzmán** (Presidente) agradeció a Jonathan por querer ser chileno. Explicó las distintas formas en que se puede obtener la nacionalidad chilena, destacando que la nacionalidad por gracia se otorga mediante una ley del Congreso Nacional a personas que han prestado servicios notables o meritorios al país, destacando por su aporte al bien común. Indicó que esta Comisión, al igual que el Presidente de la Cámara, el diputado José Miguel Castro, había visto en Jonathan un aporte real para Chile. Destacó su proyección deportiva como futuro atleta olímpico, reconociendo que alcanzar ese sueño requiere sacrificio, esfuerzo, entrenamientos intensos y la capacidad de sobreponerse tanto a victorias como a derrotas. Expresó que este proceso iniciaba un camino que, aunque aún no tenía

un resultado definitivo, debía permitirle avanzar con más fuerza y convicción hacia sus metas.

Le deseó éxito, instándole a seguir contribuyendo en su colegio, en su familia y en su desarrollo personal, no solo como deportista, sino como ciudadano comprometido con las tradiciones, leyes e institucionalidad chilena. Además, mencionó que tras la etapa deportiva, Jonathan podría seguir aportando al país desde otras perspectivas, como la formación de nuevos talentos. Reconoció que Chile había cambiado mucho y que la migración era una realidad, con muchas personas que deseaban contribuir en distintos ámbitos, no solo en el deporte. Finalmente, anunció su voto a favor del proyecto y solicitó al Presidente de la Corporación poner prontamente en tabla el proyecto para su votación en Sala.

Votación general y particular

La moción fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los diputados y las diputadas presentes (7-0-0). Votaron a favor los diputados Andrés Celis, Jorge Guzmán (Presidente), Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Hotuiti Teao, y las diputadas Erika Olivera y Marisela Santibáñez.

VI. ARTICULOS E INDICACIONES RECHAZADAS.

No hubo.

La Comisión designó, por unanimidad, como informante al diputado **José Miguel Castro Bascuñán.**

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena por gracia al deportista cubano Jonathan Daniel Rodríguez Carracedo.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada con esta fecha, con la asistencia de los diputados Jorge Guzmán Zepeda (Presidente), Andrés Celis Montt, Roberto Arroyo Muñoz, Andrés Giordano Salazar, Enrique Lee Flores, Daniel Manouchehri Lobos, Cristóbal Martínez Ramírez, Jaime Mulet Martínez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Cristián Tapia Ramos, y Hotuiti Teao Drago, y de las diputadas Erika Olivera De la Fuente y Marisela Santibáñez Novoa.

Sala de la Comisión, a 30 de septiembre de 2025.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión